



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	MARCELINO FIGUEROA GAVIRIA
Demandado	EVERARDO GAVIRIA DIAZ
Radicado	057363189001 2021 00150 00
Providencia	Auto sustanciación No. 269-103
Decisión	Señala fecha audiencia Art. 77 del Código Procesal Laboral y la S. S.

En el presente proceso laboral de primera instancia instaurado por Marcelino Figueroa Gaviria en contra del señor Everardo Figueroa Gaviria, propietario del establecimiento de comercio Ferroacoples La Cruzada, el demandante envió constancia de la notificación dirigida al demandado, el cual se efectúa en la dirección electrónica Ferroacoples.lacruzada@hotmail.com, el 2 de agosto de 2021, por lo tanto SE TIENE POR NOTIFICADA la demanda al demandado Gaviria Díaz.

Para que tenga lugar la audiencia de que trata el Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S., modificado por el Art. 11 de la ley 1149 de 2007, se señala el día 17 de noviembre de 2021 a las 4:00 P.m.

Se advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia antes programada, acarreará las sanciones señaladas en el Art. 77 antes mencionado.

- Si se trata del demandado, se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión.

La ausencia injustificada de cualquiera de los apoderados dará lugar a la imposición de una multa a favor del Consejo Superior de la Judicatura, equivalente en un (1) salario mínimo legal mensual vigente (Inciso 5 Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S.).

Dando cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas por el gobierno nacional, entre ellas, el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, dicha audiencia se llevará a cabo de manera virtual, para lo cual deberán de suministrar previamente al correo electrónico del juzgado jprctosego@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cuenta en la cual se hará la respectiva conexión.

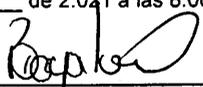
NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 98

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 28 del mes de
Septiembre de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.C.